

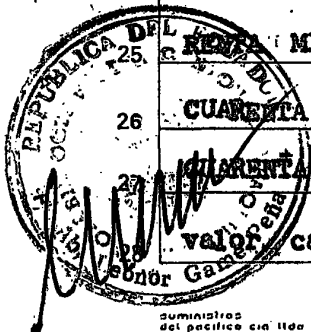
1 N U M E R O : 065/92 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU
2 TOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ANDINA
3 S.A." -
4 CUANTIA: \$ 640'000.000,⁰⁰
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, hoy día Jueves dos de Julio de mil no
7 vecientos noventa y dos, ante mí, ABOGADA LEONOR GAME PEÑA, NO
8 TARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTON, comparece: La señora María
9 Teresa Ginatta de Naranjo, ecuatoriana, Ejecutiva, casada, mayor
10 de edad, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente
11 General de la Compañia "INMOBILIARIA ANDINA S.A.", calidad que
12 legitima su personería con el Nombramiento que se copia como
13 documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a quien
14 de conocer doy fé. Bien instruida en el objeto y resultado de
15 esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y
16 a la que procedo con amplia y entera libertad, para su otor
17 gamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-----
18 S E Ñ O R N O T A R I O: Dignese usted autorizar e incorporar
19 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la presente
20 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se contiene
21 en las Cláusulas siguientes:-----
22 P R I M E R A: OTORGANTE: Comparece otorgando esta Escritura Públi
23 ca la señora María Teresa Ginatta de Naranjo, en su calidad
de Gerente General de "INMOBILIARIA ANDINA S.A.", lo que justi
fica con el Nombramiento de tal que se agregará a la matriz
como documento habilitante.-----
25 F U N D A M E N T O S : A) "INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑIA LI
26 MITADA" se constituyó mediante Escritura Pública de treinta de
27

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON DE GUAYAQUIL
NOTARIO
LEONOR GAME PEÑA
ABOGADA

1 Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el Nota
2 rio Sexto de la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro -
3 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Junio del mismo
4 año, con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES. B) Con Escritura
5 Pública de tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, otor
6 gada ante el Notario Segundo de la ciudad de Guayaquil, se au
7 mentó el Capital de INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑIA LIMITADA, en CIN
8 CUENTA MIL SUCRES. Esta Escritura fue inscrita en el Registro -
9 Mercantil el veintiuno de Noviembre del mismo año. C) Por Escri
10 tura Pública de veintiocho de Diciembre de mil novecientos seten
11 ta y nueve otorgada en la Notaria Octava de la ciudad de Gua
12 yaquil, se aumentó el capital de la misma Compañía en NOVECIE
13 NTO MIL SUCRES, inscribiéndosela en el Registro Mercantil, el vein
14 te de Marzo de mil novecientos ochenta. D) Mediante Escritura Pú
15 blica otorgada el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y -
16 dos, en la Notaria Octava de la ciudad de Guayaquil, la Compañía
17 Limitada INMOBILIARIA ANDINA, se transformó en Sociedad Anónima, -
18 Escritura inscrita el diez de Diciembre de mil novecientos ochen
19 ta y dos. E) Mediante Escritura Pública otorgada el tres de Oc
20 tubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaria Octava
21 de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el Capital en VEINTINUEVE
22 MILLONES DE SUCRES y se reformó los Estatutos, inscribiéndosela -
23 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Enero de mil
24 novecientos ochenta y siete. F) Mediante Escritura Pública otorga
25 da el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en -
26 la Notaria Trigésima de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el -
27 Capital en SETENTA MILLONES DE SUCRES, se prorrogó el plazo de
28 duración de la Compañía, se cambió el domicilio, se excluyó del

00000003

objeto social la actividad mercantil y se reformó y codificó el
 Estatuto Social, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Gua-
 yaquil, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y
 nueve. G) Mediante Escritura Pública otorgada el día veintitrés-
 de Mayo de mil novecientos noventa y uno, en la Notaría Octava
 de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el Capital en CIENTO MI-
 LLONES DE SUCRES y se reformó los Estatutos, inscribiéndosela en
 el Registro Mercantil de Samborombón el veintiuno de Agosto de-
 mil novecientos noventa y uno. y, H) Finalmente, la Junta General
 Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S.A. en sesión -
 del veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y dos, en for-
 ma unánime resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía -
 en CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, a fin de que el -
 Capital Social de la Compañía sea de SEISCIENTOS CUARENTA MILLO-
 NES DE SUCRES y reformar el Estatuto Social.-----
 T E R C E R A: Expuestos estos antecedentes, la suscrita Gerente -
 General de la Compañía "INMOBILIARIA ANDINA S.A.", debidamente au-
 torizada para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por
 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebra-
 da el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y dos, pro-
 cede a otorgar la presente Escritura Pública que contiene el au-
 mento de capital, suscripción y foras de pago de dicho aumento,
 y consiguiente reforma del Estatuto Social. En consecuencia: UNO;
 Se aumentó el Capital Social de la Compañía a SEISCIENTOS CUA-
 RENTA MILLONES DE SUCRES, esto es un aumento de CUATROCIENTOS -
 CUARENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de CUATROCIENTOS
 CUARENTA MIL ACCIONES NOMINATIVAS y ORDINARIAS de mil sucres de
 valor cada una; y, que dicho aumento de capital social ha sido



1 suscrito por los accionistas y pagado totalmente de conformidad
2 con el cuadro pertinente, aprobado por la Junta General Ordina-
3 ria de Accionistas del veintiuno de Enero de mil novecientos no-
4 venta y dos, el mismo que forma parte integrante de la aludida
5 Acta de Junta General, cuya copia certificada se agrega a esta
6 Escritura como documento habilitante. Todos los accionistas sus-
7 criptores son de nacionalidad ecuatoriana; y, DOB: Se reformó el
8 Estatuto Social, de conformidad con el texto que consta en el
9 Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía -
10 celebrada el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y dos,
11 Acta que se incorpora y forma parte de esta Escritura.
12 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregarán como tales,
13 el Nombramiento de Gerente General de "INMOBILIARIA ANDINA S.A."
14 otorgado en favor de la señora María Teresa de Naranjo y la
15 copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionis-
16 tas de la Compañía celebrada el veintiuno de Enero de mil nove-
17 cientos noventa y dos. Usted, Señor Notario, se dignará agregar
18 las demás cláusulas de estilo.- Firmado: Abogada Diana Mora Po-
19 veda, Registro número cinco mil trescientos setenta y ocho.- Has-
20 ta aquí la minuta y los documentos habilitantes agregados, quedan
21 elevados a Escritura Pública.
22 DOCUMENTO HABILITANTE: NOMBRAMIENTO: "INMOBILIARIA ANDINA S.A." San-
23 borondón, Enero veinticuatro de mil novecientos noventa y dos.- Se-
24 ñora Dña. MARIA TERESA GIEATTA DE NARANJO.- Ciudad.- De mi con-
25 sideración: Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria
26 de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S.A., reunida en Sanborondón
27 el día Martes veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y dos,
28 permito comunicarle con el carácter de Nombramiento, que fué us-



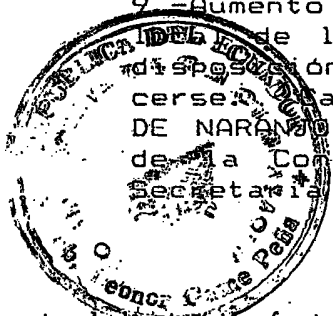
Inmobiliaria Andina S.A.

000000 04

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

INMOBILIARIA ANDINA S.A.

En Samborondón el día Martes 21 de Enero de 1992, a las quince horas en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del cantón Samborondón, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Andina S.A., con la asistencia de los señores: ANDRES NARANJO MOSCOSO, como Presidente y como Representante Legal de sus hijas menores MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA, propietaria de 20 acciones, MARIA TERESA NARANJO GINATTA, propietaria de 20 acciones, y ANDREA FANNY NARANJO GINATTA, propietaria de 20 acciones, Dr. FRANCISCO J. SALAZAR M., por sus propios derechos, como propietario de 199.820 acciones; señora FANNY MOSCOSO DE NARANJO, por sus propios derechos, como propietaria de 60 acciones; MARIA TERESA DE NARANJO, como Gerente General y por sus propios derechos, como propietaria de 20 acciones; y, JOSE IGNACIO BURBANO V., por sus propios derechos, como propietario de 20 acciones, MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA, por sus propios derechos, como propietaria de 20 acciones. Los accionistas asistentes y representados, constituyen y representan el 100% del capital social pagado de la compañía, que es de doscientos millones de sucres, representado por doscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaria, luego de revisar el Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Por secretaria se procede a dar lectura de la convocatoria que se publicó en el Diario El Telégrafo del día Lunes 6 de Enero de mil novecientos noventa y dos, y dice así: "CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ANDINA S. A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, convócase a los accionistas, y en especial al Comisario de la misma señor José Ignacio Burbano, a la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día Martes 21 de Enero del año en curso, a las 15h00, en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del Cantón Samborondón y que tendrá por objeto lo siguiente: 1.- Nombramiento de Presidente.- 2.- Nombramiento de Gerente General.- 3.- Nombramiento de Directores.- 4.- Nombramiento de Comisario.- 5.- Fijar remuneraciones. 6.- Informes del Gerente General y Comisario.- 7.- Conocimiento de balances, y estado de pérdidas y ganancias.- 8.- Destino de las utilidades del ejercicio de 1.991.- 9.- Aumento de Capital.- 10.- Reforma de Estatutos. En el mismo día de la Compañía, se encuentran desde Enero 6 de 1992 a disposición de los señores accionistas, los documentos a conocerse en Samborondón, Enero 6 de 1.992. MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO. GERENTE GENERAL". Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Andrés Naranjo Moscoso y actúa como Secretaria la Gerente General señora María Teresa Ginatta de



Inmobiliaria Andina S.A.

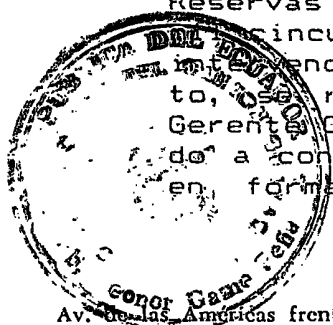
Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Casilla 09-01-488 Cable SAIA Guayaquil - Ecuador



Inmobiliaria Andina S.A.

05

Naranjo.- Se encuentra presente en la reunión, además, el Comisario de la Compañía señor Jose Ignacio Burbano.- El Presidente de la Compañía dispone que se pase a conocer el asunto primero de la convocatoria, referente a nombramiento de Presidente. Pide la palabra el Dr. Francisco Salazar y pide que se reelija como Presidente de la Compañía al Sr. Andrés Naranjo Moscoso, lo cual se resuelve por unanimidad.- Secretaria procede a dar lectura del segundo punto del orden del día que es Nombramiento de Gerente General. Pide la palabra el Sr. Jose I. Burbano y pide que se reelija a la señora María Teresa Ginatta de Naranjo. Luego de la votación, la moción es aprobada por unanimidad.- El Presidente ordena a Secretaria se dé lectura al siguiente punto del orden del día. Secretaria lee el tercer punto que dice: Nombramiento de Directores, pide la palabra el Sr. Jose I. Burbano y pide que se elija a la señora Fanny Moscoso de Naranjo, al Dr. Francisco J. Salazar M, a María Graciela Naranjo Cuesta y al Ing. Armando Cruz Moscoso, lo cual se hace por unanimidad.- El Presidente ordena nuevamente a Secretaria se dé lectura al siguiente punto del orden. Secretaria procede a leer el cuarto punto del orden del día que dice nombramiento de Comisario. El Presidente pide que se reelija como Comisario al Sr. José Ignacio Burbano y Comisario Suplente al señor Wilson Guevara Santamaría, lo cual se hace por unanimidad.- Secretaria lee el quinto punto del orden del día que es fijar remuneraciones.- Pide la palabra el Dr. Francisco José Salazar e indica que cree que todavía no es oportuno fijar remuneraciones a los miembros del Directorio, lo cual es aceptado por todos.- La Presidencia ordena nuevamente a Secretaria que dé lectura al punto sexto y séptimo del orden del día que son 6.- Informes del Gerente General y Comisario.- Y, 7.- Conocimiento de balances y estado de pérdidas y ganancias.- Una vez terminada la lectura de dichos documentos, la Presidencia consulta si existen preguntas.- Se hacen preguntas de orden general a la Gerente General, quien las absuelve inmediatamente, hecho lo cual el Presidente pide se pase a votar sobre la aprobación de los informes y los balances y estados de pérdidas y ganancias, pidiendo que se aprueben los balances tal como están, lo cual es aprobado por unanimidad, con el voto salvado de la Sra. María Teresa de Naranjo.-Inmediatamente el Presidente pide la palabra y dice: En vista de la necesidad de que el Capital Social de la Compañía se vaya incrementando a la medida del crecimiento de la misma y en razón del proceso inflacionario que se vive en el país, se destinen de las utilidades totales del ejercicio de mil novecientos noventa y uno, a Reserva Legal de la Compañía la suma de nueve millones de sucres y a Reservas Facultativas la suma de un millón ciento diecisiete cincuenta y dos sucres veinte centavos.- Luego de algunas intervenciones haciendo preguntas respecto a este planteamiento, se resuelve aceptarlo por unanimidad, y se ordena a la Gerente General que se den los pasos correspondientes.- Entrando a conocer el noveno punto, esto es el aumento de capital, en forma unánime resolvió aumentar el capital social en



Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Casilla 09-01-488 Cable SAIA Guayaquil - Ecuador



Inmobiliaria Andina S.A.

cuatrocientos cuarenta millones de sucres mediante la emisión de cuatrocientos cuarenta mil acciones nominativas ordinarias de mil sucres de valor cada una; aumento de capital que lo suscriben los accionistas de la compañía, en las siguientes proporciones: Dr. Francisco Salazar Mantilla, 439604 acciones; Fanny Moscoso Vda. de Naranjo, 132 acciones; Jose Ignacio Burbano Viteri, 44 acciones; María Teresa Ginatta de Naranjo, 44 acciones; María Graciela Naranjo Cuesta, 44 acciones; Mónica Patricia Naranjo Cuesta, 44 acciones; María Teresa Naranjo Ginatta, 44 acciones; Andrea Fanny Naranjo Ginatta, 44 acciones.- Se deja constancia que dicho aumento de capital ha sido pagado en su totalidad con los siguientes rubros: por capitalización de reserva legal, de reservas facultativas, de reservas por revalorización del patrimonio y por aporte en efectivo, de acuerdo con el cuadro de aumento de capital que la Presidencia presenta a consideración de la Junta General, el mismo que es aprobado por unanimidad por haber sido preparado en forma proporcional al número de acciones que poseen los señores accionistas.- A continuación y siguiendo el orden, la Junta como consecuencia de lo resuelto anteriormente, acuerda en forma unánime reformar el estatuto social en el artículo Quinto de los Estatutos, que dirá: QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía es de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 640'000.000,00), representado por seiscientos cuarenta mil (640.000) acciones nominativas ordinarias del valor de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios.- Autorízase a la Gerente General de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública este aumento de capital y reforma y codificación de estatutos y para que intervenga en todo el trámite legal en orden a su perfeccionamiento.- No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, dándose lectura en voz alta por secretaría al texto de esta acta y aprobándose la sin enmienda alguna, con lo cual terminara la reunión a las 17h30 firmando el Presidente y la Gerente General que certifican.- f) Andrés Naranjo Moscoso Presidente.- f) María Teresa de Naranjo Gerente General. Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

María Teresa de Naranjo

Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Casilla 09-01-488 Cable SAIA Guayaquil - Ecuador

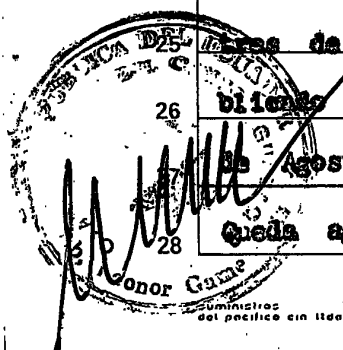
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	CAPITAL ACTUAL		%	RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS	APORTE EN EFECTIVO	AUMENTO		CAPITAL FINAL		%
		# DE ACCIONES	VALOR						# DE ACCIONES	VALOR	# DE ACCIONES	VALOR	
DR. FRANCISCO JOSE SALAZAR MANTILLA	1800738948	199820	199820000.00	99.91%	239057274.28	9991000.00	6272094.79	184283630.93	439604	439604000.00	639424	639424000.00	99.91%
FANNY MOSCOSO VDA. DE NARANJO	1800055614	60	60000.00	0.03%	71781.79	3000.00	1883.32	55334.89	132	132000.00	192	192000.00	0.03%
JOSE IGNACIO BURBANCO VITERI	1701569285	20	20000.00	0.01%	23927.26	1000.00	627.77	18444.97	44	44000.00	64	64000.00	0.01%
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO	0903199008	20	20000.00	0.01%	23927.26	1000.00	627.77	18444.97	44	44000.00	64	64000.00	0.01%
MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA	1800924258	20	20000.00	0.01%	23927.26	1000.00	627.77	18444.97	44	44000.00	64	64000.00	0.01%
MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA	1801013671	20	20000.00	0.01%	23927.26	1000.00	627.77	18444.97	44	44000.00	64	64000.00	0.01%
MARIA TERESA NARANJO GINATTA	0908905233	20	20000.00	0.01%	23927.26	1000.00	627.77	18444.97	44	44000.00	64	64000.00	0.01%
ANDREA FANNY NARANJO GINATTA	0908905250	20	20000.00	0.01%	23927.26	1000.00	627.77	18444.97	44	44000.00	64	64000.00	0.01%
		200060	200000000.00	100.00%	239272619.63	10000000.00	6277744.73	184447635.64	440000	440000000.00	640000	640000000.00	100.00%



200000000.00

1. ta designada como su GERENTE GENERAL, por el periodo de dos -
 2. años; siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y
 3. Extrajudicial de la Compañía, según el Artículo Vigésimo Séptimo
 4. de los Estatutos que constan en la Escritura Pública otorgada -
 5. el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el
 6. Notario Triguero Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e ins-
 7. crita en el Registro Mercantil de Sanborondón el quince de Di-
 8. ciembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el Número Cien-
 9. to veinticuatro. Con mi especial consideración y deseándole el -
 10. mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy atenta-
 11. mente, firmado: Andrés Naranjo Moscoso, Presidente.- Acepto, el -
 12. nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA ANDINA S.A.- Gua-
 13. yaquil, Enero veintisiete de mil novecientos noventa y dos.- Fir-
 14. mado: María Teresa Ginatta de Naranjo.- Certifico: Queda inscrito
 15. el nombramiento de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA -
 16. ANDINA S.A." que antecede, a favor de la señora María Teresa Gi-
 17. natta de Naranjo, de fojas: Sesenta y ocho, con el número vein-
 18. tidós en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el número ciento
 19. cincuenta y seis en el Repertorio. Sanborondón, a cuatro de Fe-
 20. brero de mil novecientos noventa y dos.- Firmado: Abogado Jorge
 21. Cornejo Arias, Registrador de la Propiedad del Cantón Sanborondón.
 22. Hay varios sellos.-----
 23. "Esta Escritura esta exonerada de Impuestos y de Timbres de esue-
 24. do a lo establecido en el Decreto Número Setecientos treinta y
 25. tres de Agosto veintidós de mil novecientos setenta y cinco, pu-
 26. blicado en el Registro Oficial número Ochocientos setenta y ocho
 27. de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco".-----
 28. Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la pre-



1 ante Escritura el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas

2 de la Compañía INMOBILIARIA ALDINA S.A., celebrada el veintiuno -

3 de Enero de mil novecientos noventa y dos,-----

4 Leída que fué esta Escritura de principio a fin, por mí, la -

5 Notaria en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en to

6 das sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en

7 unidad de, acto y conmigo.- DOY FE.- Firmado: María Teresa Ginatta

8 de Hورانجو, Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA ALDINA-

9 S.A.", Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero tres uno nue

10 ve nueve cero cero ocho, Certificado de Votación número cero vein

11 ticuatro - doscientos veintiuno.- Registro Unico de Contribuyentes-

12 número cero nueve nueve cero uno siete uno uno uno cuatro, cero

13 cero uno.- La Notaria, firmado: L. Gans Peña.-----

15 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta Q U I N T A -

16 C O P I A que en tres fojas y un documento habilitante dello y

17 firmo en Guayaquil, a dos de Julio de mil novecientos noventa-

18 y dos.- DOY FE.- LA NOTARIA.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
AS: LEONOR GOMEZ PENA
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUAYAQUIL

C E R T I F I C O: Haber tomado nota al margen de la matris, de -

la Resolución número: 92-2-1-1-0001590 de Julio veintiuno de mil-

novcientos noventa y dos, mediante la cual el Intendente de Com-

pañías de Guayaquil, Doctor Juan Trujillo Bustamante, aprobó la-

..000000.09

la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA ANDINA S.A.".- Guayaquil, Julio veintisiete de mil novecientos noventa y dos.- DOY FE.- LA NOTARIA.-



AS. LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

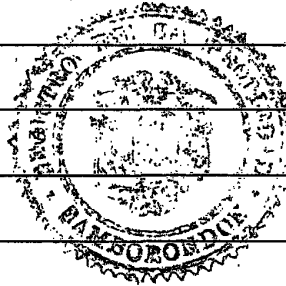
CERTIFICO: Quedando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 92-2-1-1-0001590, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos, la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA INMOBILIARIA ANDINA S.A. que antecede, queda inscrita, de fojas: 298 a 305, con el No. 104 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.252 en el Repertorio.- Enmendados:- dando-Aumento de Capital.-VALEN.- Samborondón, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



1 RAZON:- Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Ca-
2 pital y Reforma de Estatutos, a que hace referencia la Escri-
3 tura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que
4 consta de fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa
5 y uno.-Sanborondón, a cuatro de Agosto de mil novecientos no-
6 venta y dos.-

7 *Ab. Jorge Cordero Arias*
8 AB. JORGE CORDERO ARIAS
9 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANBORONDON



10 Esta escritura fué aprobada por la Intendencia d-
11 ~~Compañías de Guayaquil mediante Resolución núme-~~
12 ~~ro nueve-dos-dos-uno-uno-cero-cero-cero-uno-~~
13 ~~cinco-nueve-cero- de Julio 21 de 1992.~~
14 Guayaquil, 19 de Agosto 19 92 EL NOTARIO



15 *Dr. Manuel Medina Castro*
16 NOTARIO SEXTO

17 SE TOMO NOTA DE LA
18 ESCRITURA PRECEDENTE
19 AL MARGEN DE LA
20 RESPECTIVA MATRIZ DE
21 mayo treinta de mil nove-
22 cientos setenta y cuatro.



23 -----
24 -----
25 Guayaquil, 19 de Agosto 19 92

26 *Dr. Manuel Medina Castro*
27 EL NOTARIO
28